

4. *Presupuesto del contrato:*
- Importe total: 200.000,00 €.
 - Importe estimado: 172.413,79 €.
 - Impuesto sobre el Valor Añadido: 27.586,21 €.
5. *Adjudicación definitiva:*
- Fecha: 11 de junio de 2010.
 - Contratista: «Piñero Pastor Construcciones», S.L.
CIF: B-41.989.146.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de la adjudicación: 145.687,29 euros y 23.309,97 euros correspondientes al IVA.

Carmona a 11 de junio de 2010.—El Alcalde Presidente, Antonio Cano Luis.

7W-9821

CONSTANTINA

Don Mario Martínez Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiéndose admitido a trámite por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de mayo del año 2010, el Proyecto de Actuación para la instalación de taller artesanal en nave agrícola existente en la finca «Santa Ana» polígono 48 parcela 15, situada en suelo no urbanizable de este término municipal, a instancia de Manuel Fuentevilla Perea. Se somete el expediente a información pública, a efectos de lo previsto en el artículo 43. C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre sobre Ordenación Urbanística de Andalucía para que en el plazo de veinte días se puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Constantina a 2 de junio de 2010.—El Alcalde-Presidente, Mario Martínez Pérez.

35W-8300-P

ÉCIJA

Corrección de errores

Advertido error material en el anuncio de este Excmo. Ayuntamiento de Écija, publicado en las páginas 56 a 58 del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 121, del día 28 de mayo de 2010, relativo a anuncio de licitación del contrato para la adjudicación de la gestión del servicio público consistente en la explotación de la piscina municipal de verano «La Alcarrachela», de la ciudad de Écija (Sevilla), debe corregirse el apartado d) del punto 2 de la forma siguiente:

Donde dice:

d) Plazo de ejecución (meses): 48 meses, con las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Debe decir:

d) Plazo de ejecución (meses): 24 meses, con las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Écija a 31 de mayo de 2010.—El Secretario General, Francisco Javier Fernández Berrocal.

7D-8330-P

GERENA

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2010, ha aprobado, inicialmente, el Plan General de Ordenación Urbanística de Gerena redactado por el Servicio de Urbanismo de la Diputación de Sevilla.

Dicho documento, que consta de: Memoria General, Normas Urbanísticas, Fichas de Actuaciones Urbanísticas, Planos y Anexos (Catálogo, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio de

Inundabilidad y Estudio de Infraestructuras), permanecerá sometido a información pública por plazo de cuatro meses, a computar desde la inclusión de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de difusión provincial y el tablón municipal de edictos; todo ello de conformidad en los artículos 32-1.2ª y 39.-1 de la LOUA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la LOUA, el precitado acuerdo de aprobación inicial prevé la suspensión, por un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente; a tales efectos en el expediente administrativo, que se somete a información pública, consta documento delimitador de los ámbitos afectados, dando con ello cumplimiento a lo exigido por el artículo 11.3 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

En Gerena a 2 de julio de 2010.—El Alcalde, Jacinto Pereira Espada.

8D-10130

MAIRENA DEL ALJARAFE

Don Jerónimo Trujillo Durán, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, celebrado el 29 de junio de 2010, se aprobó dar conformidad a la propuesta de Convenio urbanístico a suscribir con los Hermanos Jiménez Vela (Comunidad Hereditaria Jiménez Vela).

Lo que se somete a información pública por un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de su publicación, mediante edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y tablón de anuncios municipal para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 39 y 95 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Mairena del Aljarafe a 12 de julio de 2010.—El Vicepresidente, Jerónimo Trujillo Durán.

8W-10709-P

MARCHENA

Con fecha 30 de junio de 2010, por el Pleno del Ayuntamiento de Marchena, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 23 del Plan General de Ordenación Urbana Marchena-Adaptación Parcial a la LOUA para concretar la zona B Arrabales Históricos conforme al Decreto 56/2010, Marchena (Sevilla), cuyo objeto es modificar la delimitación de la zona B Arrabales Históricos para hacerla coincidir con la zona de respeto según decreto 56/2010, de 2 de marzo, por el que se concreta la delimitación del Conjunto Históricos de la ciudad de Marchena (Sevilla), aprobado por Decreto 651/1966, de 10 de marzo, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

De conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente queda sometido a información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. A lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Marchena a 5 de julio de 2010.—El Secretario, Antonio Manuel Mesa Cruz.

35W-10827